



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Venia Docente - Cátedra de Semiología - UHMI N° 2 Hospital San Roque

---

VISTO:

- El pedido efectuado por la Prof. Dra. Susana Vanoni, Titular de la Cátedra de Semiología – UHMI N° 2 Hospital San Roque, en la cual solicita Venia Docente para distintos profesionales, a efectos de desempeñarse en dicha Cátedra;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020 y 605/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020, 648/2020, 711/2020 y 771/2020;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Ad-Referendum del HCD

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar Venia Docente a las/os profesionales Médicas/os María Victoria Mercedes Álvarez Leg. 37430, Silvina Mabel Bálzola Leg. 50734, Carlos Facundo Correa Leg. 50034, Kathia Cova Leg. 35920, Oscar Ferreyra Leg. 37307, a efectos de colaborar con la docencia en la Cátedra de Semiología – UHMI N° 2 Hospital San Roque

Artículo 2º: La vigencia de la Venia Docente se mantendrá mientras no exista anulación de la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo.

Artículo 3º: La autorización concedida precedentemente, implica las obligaciones contenidas en la Reglamentación de Venia Docente RHCD N° 783/2013.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

VCH.fa